

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Quinta

Tomo CLXXXVII

Tepic, Nayarit; 20 de Noviembre de 2010

Número: 087

Tiraje: 080

SUMARIO

**AUTORIZACIÓN DE TARIFAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL AÑO 2011; PARA EL MUNICIPIO DE
TUXPAN, NAYARIT**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE TUXPAN, NAYARIT, A LAS DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TUXPAN NAYARIT, UBICADA EN LA CALLE HIDALGO S/N ESQUINA CON CALLE ZARAGOZA PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR, PREVIA REUNION QUE FUE CONVOCADA POR EL C. JOSÉ MANUEL ZAZUETA GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL C. PROF. OSCAR ZERMEÑO BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y QUIEN A LA VEZ PRESIDE LA JUNTA DE GOBIERNO; EL C.P. EULALIO VALDERRAMA GARCÍA, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. MARCELO CASILLAS BANUELOS, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO, EL C. ALVARO H. GRACIANO NARANJO, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO, EL C.P. ELIER ALONSO ACOSTA, COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; UNA VEZ CONSTITUIDA LA JUNTA DE GOBIERNO; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 22 FRACCIONES IV Y V, 26 FRACCIÓN III, ARTICULO 27, 30 FRACCIÓN II Y 31 EN SUS FRACCIONES VIII, XII, XIII, Y XIV, 85, 86, Y 87 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT; ASI COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIONES VIII, IX, X, XV, 15, 16, 17, 26 FRACCIONES III, IV, V, 70, 71, 72, Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXPAN, NAYARIT, SE DESAHOGA LA SESIÓN BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA RELATIVA DEL QUORUM.

2.- DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS COMPRENDIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

A) PROPUESTA DE TARIFAS QUE SE APLICARÁN PARA LOS COBROS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES ATENDIDAS POR EL ORGANISMO OPERADOR PARA EL EJERCICIO 2011.

3.- ACUERDOS ADOPTADOS; Y,

4.- ASUNTOS GENERALES.

EN EL **PUNTO 1)** TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROF. OSCAR ZERMEÑO BARRAGÁN Y DÁ LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, PROCEDIÉNDOSE INMEDIATAMENTE AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CONTÁNDOSE CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO, POR LO QUE SE DECLARAN VALIDOS LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA, DANDO LECTURA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO A LOS PUNTOS **2), 3) Y 4)** LOS QUE SE ANALIZARON DE LA SIGUIENTE FORMA:

PUNTO 2, INCISO A) EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO PIDIÓ AL C. JOSÉ MANUEL ZAZUETA GARCÍA, DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR, QUE HICIERA USO DE LA PALABRA PARA QUE EXPLIQUE A DETALLE A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA PROPUESTA DE TARIFAS DE COBRO QUE PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO 2011, INDICANDO EL DIRECTOR GENERAL QUE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE DICHAS TARIFAS FUE REALIZADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (**ANEXO 1** ESTUDIO DE TARIFAS), UNA VEZ QUE ESTUVIERON A SU CONSIDERACIÓN, SE LLEVO A CABO EL ANÁLISIS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y UNA VEZ REVISADAS SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS, SIENDO ESTAS APROBADAS Y RATIFICADAS POR UNANIMIDAD, ACORDÁNDOSE, QUE LAS TARIFAS FUERAN PUBLICADAS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MISMAS QUE ENTRARAN EN VIGOR A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN. LAS TARIFAS SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2011**TARIFAS MENSUALES****AGUA POTABLE**

CONTRATO DE AGUA POTABLE (PAGO ÚNICO)	\$ 800.00
SERVICIO DOMESTICO (MENSUAL)	50.00
SERVICIO COMERCIAL (BAJO CONSUMO)	100.00
SERVICIO COMERCIAL (ALTO CONSUMO)	250.00
SERVICIO INDUSTRIAL	500.00
RECONEXIÓN	200.00
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	50.00

ALCANTARILLADO

CONTRATO DE DRENAJE	\$ 1,700.00
SERVICIO DOMESTICO	40.00
SERVICIO COMERCIAL BAJO	100.00
SERVICIO COMERCIAL ALTO	170.00
SERVICIO INDUSTRIAL	500.00
RECONEXIÓN	200.00
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	50.00

OTROS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

LIMPIEZA DE REGISTROS	\$ 200.00
LIMPIEZA DE FOSAS	200.00

EL C. JOSÉ MANUEL ZAZUETA GARCÍA, DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR, EXPONE QUE ES NECESARIO MOTIVAR A LOS USUARIOS A REALIZAR EL PAGO DE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UN PROGRAMA DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO, POR LO QUE PIDE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SU APROBACIÓN PARA REALIZAR DESCUENTOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL 50%, EN UNA SOLA CASA HABITACIÓN Y COMPROBANDO SU EDAD CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR, ACTA DE NACIMIENTO O LA CREDENCIAL DE LA TERCERA EDAD (INAPAM), EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO Y PARA LOS DEMÁS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO, QUE EN UN SOLO PAGO HAGAN SU PAGO ANUAL A SU CUOTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, EL DESCUENTO SERIA DE LA SIGUIENTE FORMA: PAGANDO EN EL MES DE DICIEMBRE, EL 15%, EN ENERO DEL 2011, 10% Y EN FEBRERO, EL 5%, A LOS PROPIETARIOS DE CASAS DESHABITADAS, QUE DEMUESTREN CON SUS RECIBOS DE PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ESTÁN EN ESTA SITUACIÓN, UN 50% DE DESCUENTO, LO MISMO PARA LOS LOTES SIN NINGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO EL MISMO PORCENTAJE DE DESCUENTO A LAS PERSONAS QUE POR SU GRADO DE POBREZA Y/O MARGINACIÓN NO PUEDA CONTRIBUIR CON SU PAGO, SOLICITANDO TAMBIÉN SU AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS PERSONAS QUE NO PUEDAN REALIZAR SU PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REALIZAR PAGOS PARCIALES, PARA QUE DICHS USUARIOS NO DEJEN DE TENER LOS SERVICIOS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, AGREGANDO ADEMÁS DE QUE ES NECESARIO QUE SE COBRE POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE REGISTROS DE DRENAJE DE LOS USUARIOS A PARTIR DE LA TERCERA OCASIÓN QUE EL USUARIO REQUIERA DE ESE SERVICIO, YA QUE SE HA DETECTADO QUE ALGUNOS USUARIOS DE LA RED DE DRENAJE ARROJAN DESECHOS SÓLIDOS QUE LLEGAN A TAPAR SU LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE MANERA CONSTANTE, A LOS CUALES SE LES TIENE QUE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA CADA VEZ QUE SUCEDE. HACE TAMBIÉN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA QUE SE RECIBIERON DOS SOLICITUDES DE DESCUENTO, UNA DE

LOS INTEGRANTES DEL S.U.T.S.E.M. (SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS) SECCIÓN TUXPAN (**ANEXO II**) Y DE LOS INTEGRANTES DEL S.N.T.S.S. (SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL) (**ANEXO III**) EN EL CUAL SOLICITAN EL 50% DE DESCUENTO PARA SUS AGREMIADOS, DANDO LECTURA A CADA UNA DE ELLAS, UNA VEZ REALIZADA LA EXPOSICIÓN Y LECTURA DE LAS SOLICITUDES DE DESCUENTO, DE MANERA UNÁNIME LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA AUTORIZAN LOS DESCUENTOS PROPUESTOS, LA PARCIALIZACIÓN DE LOS PAGOS EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EL COBRO POR LA LIMPIEZA DE LOS REGISTROS DE DRENAJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO, ASÍ COMO LOS DESCUENTOS SOLICITADOS A LOS AGREMIADOS A LAS AGRUPACIONES SINDICALES.

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTOS 2, EL SIGUIENTE ES EL **NÚMERO 3 ACUERDOS ADOPTADOS**, SEÑALANDO EL PRESIDENTE QUE SE ASIENTE EN EL ACTA EL PUNTO ACORDADO, LO CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD:

NUMERO DE ACUERDO	CONCEPTO DE ACUERDO APROBADO
01/NOVIEMBRE-12/2010	TARIFAS QUE SE APLICARÁN PARA LOS COBROS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES ATENDIDAS POR EL ORGANISMO OPERADOR, ASÍ COMO DESCUENTOS AUTORIZADOS.

UNA VEZ AGOTADO EL PUNTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, SE PROCEDE AL SIGUIENTE **PUNTO 4** DE ASUNTOS GENERALES, EN DONDE NO SE CONSIDERA NINGÚN ASUNTO A TRATAR, POR LO QUE SE DA POR DESAHOGADO, PARA QUE, ACTO SEGUIDO SE DE POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **C. PROF. OSCAR ZERMEÑO BARRAGÁN**, PRESIDENTE.- *RÚBRICA*.- **C.P. EULALIO VALDERRAMA GARCÍA**, SINDICO MUNICIPAL.- *RÚBRICA*.- **ING. MARCELO CASILLAS BAÑUELOS**, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.- *RÚBRICA*.- **PROF. ÁLVARO HUMBERTO GRACIANO NARANJO**, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.- *RÚBRICA*.- **C.P. ELIER ALONSO ACOSTA**, COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- *RÚBRICA*.- POR EL ORGANISMO OPERADOR, **C. JOSÉ MANUEL ZAZUETA GARCÍA**, DIRECTOR GENERAL.- *RÚBRICA*.